

Denuncia por estafa queda archivada por falta de elementos esenciales penales como el engaño y el dolo

Noticias 24hs | 01-04-2019 | 08:54



Juan Gonzalo Ospina

Despacho Penalista experto en estafas Ospina Abogados (www.ospina.es) archiva una denuncia por estafa al demostrar la existencia de una compraventa de un vehículo, al entender que existía un incumplimiento mercantil a discutir en la vía civil

El Juzgado de Instrucción número 5 de Leganés dictó un auto en el que se acordó el archivo y sobreseimiento del proceso penal que investigaba una denuncia penal por un delito de estafa, en virtud de los artículos 779.1.1 y 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Magistrado Juez Mónica Boticario Martín, jueza titular del juzgado de instrucción, hizo suyos los argumentos esgrimidos por la defensa de los acusados ejercida por el despacho especialista en estafas Ospina Abogados (<https://ospina.es/areas-practica/>) . Por su parte, el Ministerio Fiscal también solicitó el archivo de la causa.

Los hechos traían causa la compraventa de un vehículo. En este caso, la denunciante refirió que el denunciado le había entregado un vehículo a cambio además de un dinero que al final no le fue entregado. Sin embargo, en la operación subyacía la permuta también de un tercer vehículo que si fue ofrecido por parte del denunciado a la denunciante, quien aun así no había quedado satisfecha. Por ello, la defensa del denunciado, ejercida por el abogado penalista Juan Gonzalo Ospina, insistió que estábamos ante un incumplimiento contractual y que no existían los elementos penales de la estafa por lo que sólo cabía dictar el archivo del caso.

Juan Gonzalo Ospina socio director de Ospina Abogados (www.ospina.es), considerado uno de los mejores abogados penalistas de España, consigue así con este archivo, otro caso de éxito relacionado con un delito económico. De este modo se sitúan como un despacho de abogados expertos en estafas.

Autor: Redacción